

RESOLUCIÓN N° 184 - 2025-DGA-CR

Lima, 17 4 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 137-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 272-2024-GOREMAD-MDD-DRE-UGEL-T/IEBR"SR" de fecha 28 de noviembre de 2024 remitida por el director de la Institución Educativa Pública de Gestión Privada "Santa Rosa", ubicada en Puerto Maldonado, región Madre de Dios; el Informe N° 168-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 033-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 714-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 137-2025-DGA-CR, de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó la baja de doscientos cincuenta y cuatro (254) unidades de bienes de cómputo, conformados por setenta y cuatro (74) CPU, dieciséis (16) computadoras integradas, setenta y cuatro (74) monitores y noventa (90) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 020-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 272-2024-GOREMAD-MDD-DRE-UGEL-T/IEBR"SR" de fecha 28 de noviembre de 2024, el director de la Institución Educativa Pública de Gestión Privada "Santa Rosa", ubicada en Puerto Maldonado, región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe N° 168-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 6 de mayo de 2025, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que setenta y siete (77) unidades de bienes de cómputo, conformados por trece (13) CPU integrados, trece (13) CPU, diecisiete (17) pantallas LED o LCD y treinta (30) teclados, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 033-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 6 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Institución Pública de Gestión Privada "Santa Rosa", ubicada en Puerto Maldonado, región Madre de Dios.



Congreso de la República

Que, mediante Informe N° 714-2025-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 033-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1719958, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2024-2025 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

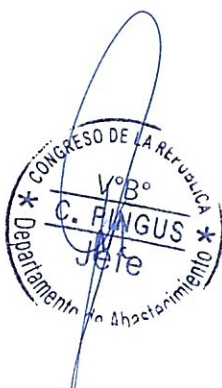
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

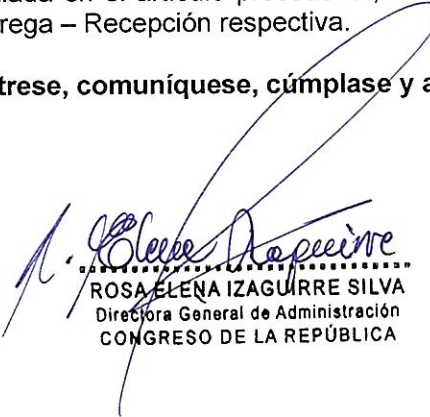
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de setenta y siete (77) unidades de bienes de cómputo, conformados por trece (13) CPU integrados, trece (13) CPU, diecisiete (17) pantallas LED o LCD y treinta (30) teclados a favor de la Institución Educativa Pública de Gestión Privada "Santa Rosa", ubicada en Puerto Maldonado, región Madre de Dios, descritos en el Informe Técnico N° 033-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, para la implementación del aula de innovaciones de la referida institución; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA